

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No

047-96

Salta, 19 de Marzo de 1.996 Expediente No 12.125/95

VISTO:

Que por Resolución Rectoral  $N_{\rm O}$  326/78, se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el Sistema de Promoción Directa para las asignaturas: "Práctica Clínica " y "Práctica de Salud Pública ", teniendo en cuenta los informes presentados por los profesores responsables de las asignaturas y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## RESUELVE:

ARTICULO 10 .- Aprobar por régimen de promoción directa las asignaturas: "Práctica Clínica "y "Práctica de Salud Pública" correspondiente a la carrera de Nutrición, a las alumnas que a continuación se detallan;

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	L.U.	PRACTICA CLINICA	PRACTICA DE SALUD PUBLICA
01 02 03 04 05 06 07 08 09	BAROFFI, MONICA BEATRIZ BERRUEZO, Cluadia Silvana CANCINO Lelia Elizabeth GABINI, Carina Andrea GIANCONTTI, Maria Valeria OCHOA, Claudia Liliana PADILLA, Carmen Rosa RODRIGUEZ, Sergio Daniel SOSSA, Marta Alicia VALUSSI, Jorge Gustavo	30015 30348 11709 32268 31489 30748 31001 30515 30545 32098	Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionado Promocionado	Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionada Promocionado Promocionado

ARTICULO  $2\underline{o}$  .- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



LIC CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ